

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, INFORMAN LA APERTURA DE VENTANILLA RECEPTORAS DE SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL COMPONENTE DE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA 2018.

APERTURA: 19 DE FEBRERO DE 2018

CIERRE: 9 DE MARZO DE 2018

HORARIO DE ATENCIÓN: 9:00 A 14:00 HORAS

Objetivo

Apoyar con servicios de extensión a pequeños productores(as), con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales, ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3.

Criterios de Elegibilidad y requisitos generales

- Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales UER familiares que correspondan a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado y aquellas UER clasificadas en transición.
- Es **obligatorio su registro en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA**. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx>, y/o hacer su pre-registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio. *Todos los trámites son gratuitos y sin costo alguno para los productores.*
- Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, el **Anexo I** Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el **Anexo XXIII** Declaratoria en Materia de Seguridad Social y, en su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.
- Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
- Presentar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario, en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados.
- No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.
- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas físicas:
 - ✓ Identificación oficial vigente.

- ✓ CURP (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
 - ✓ Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud)
- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas morales:
 - ✓ Aplicación de Criterios de Focalización constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos.
 - ✓ Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
 - ✓ Comprobante del domicilio fiscal, (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
 - ✓ Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
 - ✓ CURP del representante legal, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
 - ✓ Identificación oficial del representante legal.
- Para el caso de las solicitudes presentadas por grupos organizados informales:
 - ✓ Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal.
 - ✓ Identificación oficial de los integrantes del grupo.
 - ✓ CURP (Clave Única de Registro de Población) de quienes representan al grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
 - ✓ Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo.

REGISTRO

Las ventanillas se ubican en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) y en las Delegaciones Regionales de la SEDARH. Los solicitantes deberán presentarse personalmente.
(Se anexan direcciones al final de esta Convocatoria).

Mecanismo de selección:

Paso 1: El productor presenta su solicitud en los periodos establecidos en la convocatoria.

Paso 2: La SEDARH como instancia ejecutora (IE), analiza la documentación del expediente de solicitud.

Paso 3: La IE dictamina y presenta al Comité Estatal de Desarrollo Rural las solicitudes positivas para su autorización.

Paso 4: Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE notifica a los productores y publica los resultados en las ventanillas y en las páginas web de la SAGARPA y del Gobierno Estatal.

Paso 5: Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE emite un comunicado de asignación de extensionistas a los territorios, cadenas y grupos de beneficiarios y beneficiarias; en función de la alineación realizada por el Comité Estatal de Desarrollo Rural.

Paso 6: La IE deberá firmar con los beneficiarios una carta acuerdo de asignación de extensionistas para proporcionar los servicios solicitados.

Aspectos a seleccionar a las personas beneficiarias:

Alineación de sus actividades productivas con los instrumentos de planeación del Gobierno de la República, de los gobiernos estatales y municipales, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial, los Planes de Desarrollo Estatales, los Planes Estratégicos Estatales, los Planes Municipales de Desarrollo y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros.

Restricciones:

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.

GENERALES

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado San Luis Potosí (SEDARH), en la Dirección General de Desarrollo Rural, ubicada en Ex Hacienda Santa Ana, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala km 8.5.

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Maritsa L. Cepeda Guardiola	Directora General de Desarrollo Rural, SEDARH	01 444 834 13 19	sedarh.extenrural@gmail.com
Lic. Armando Barraza Montes	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural SAGARPA	01 444 8343104, ext. 34240	armando.barraza@slp.sagarpa.gob.mx
Ing. Víctor Sánchez Vázquez	Director de Extensionismo y Programas Regionales	01 444 834 13 20	sedarh.extenrural@gmail.com
MVZ. Miguel Ángel Batres Govea	Jefe de Programa de Desarrollo Rural SAGARPA	01 444 8343105, ext. 44203	miguel.batres@slp.sagarpa.gob.mx

Delegación Regional de la SEDARH Zona Huasteca: Libano #27, Col. Mirador esquina con antiguo libramiento, tel. 01 481 3814438.

Delegación Regional de la SEDARH Zona Media: Los Bravo #312, Zona Centro, Rio Verde, S.L.P., tel. 01 487 1060158.

Delegación Regional de la SEDARH Zona Altiplano: Matamoros esquina con Paseo Ángel Veral #714 altos, Centro., tel. 488 8821673.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”